



ANUNCIO:

Convocatoria Proceso selectivo Orientadores Laborales.

Por Decreto de Alcaldía 2016002535 de 11 de noviembre de 2016, se ha resuelto:

"Vista la resolución de la Directora General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales de la Comunidad Valenciana, para la atención a personas en situación de desempleo de larga duración, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Visto el listado publicado por los Servicios Territoriales del SERVEF, en el que constan las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Provincia de Valencia, y en concreto el Expte. EMCOLD/2016/52/46, correspondiente a este Ayuntamiento, por un total de 22395,48 €, para el programa presentado.

Las contrataciones se realizarán mediante la modalidad de "contrato de obra o servicio determinado de interés social a tiempo parcial -75 % de la jornada-"

Se ha de proceder a la selección del personal para realizar los trabajos según instrucción 1/2016, del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas desempleadas en el programa de iniciativa social en colaboración con Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana (convocatorias EMCORP, ECORJV Y EMCOLD 2016) de fecha 17 de octubre de 2016 y el Baremo establecido en el Anexo I de la Orden 8/2016 de 7 de julio.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha he resuelto:

PRIMERO.- Que se proceda a la selección del personal para el programa EMCOLD 2016, para el proyecto denominado:

Orientación profesional para la inserción laboral.

2 Orientadores Laborales. Licenciados-as o Graduado-a Superior y/o Medio..

Duración 6 meses (De Diciembre de 2016 a junio de 2017).

SEGUNDO.- El personal se seleccionará entre los candidatos enviados por el SERVEF de Catarroja, según ofertas genéricas formuladas por este Ayuntamiento y según





baremo establecido por resolución de la Dirección General del SERVEF de 17 de octubre de 2016.

TERCERO.- El período de admisión de solicitudes será del 14 al 18 de noviembre de 2016, ambos inclusive. Ampliándose en aquellos casos en que el SERVEF, no haya remitido los candidatos solicitados en la oferta simplificada de empleo.

CUARTO.- Nombrar la siguiente Comisión de baremación para valorar la documentación aportada por los candidatos a través del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento:

Presidente-a :

Titular.- María José Gradolí Martínez, Secretaria General del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente.- Juan Carlos Pinilla García, Interventor del Ayuntamiento de Alfafar..

Secretaria:

Titular.- María Carmen López Fernández, Técnica Media de Admón. General..

Suplente.- Julia Rodrigo García, Auxiliar Administrativa de Servicios Generales.

Asistirá como Asesor, el Administrativo del Departamento de Personal, Francisco José Díaz Ibáñez, con voz pero sin voto.

2

Los representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF, serán citados por esa Entidad para realizar la valoración de la documentación presentada en la oficinas del SERVEF de Catarroja, el día 29 de noviembre de 2016, a las 9 horas de la mañana.

QUINTO.- Que se exponga edicto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, publicando el nombramiento de la Comisión de baremación, fecha y hora de reunión, para general conocimiento.

SEXTO.- Del presente Decreto se dará traslado a los interesados, Organizaciones Sindicales, A.E.D.L. y a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería."

Alfafar a once de noviembre de 2016.

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.

